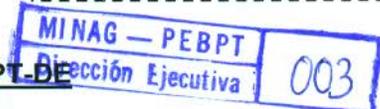


**GUIA DE REMISION N° 804 /2011-AG-PEBPT-DE**



Tumbes, 15 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 804 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de junio de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero.**- Aprobar el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular" relacionadas al Informe N° 004-2011-2-3414 de la Examen Especial a la Información Presupuestal Ejercicio 2010", realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (Informe Largo Tomo II) de la Acción de Control N° 2-3414-2011-002.

**Artículo Segundo.**- Los funcionarios responsables según Formato N° 4 para implementar las recomendaciones formuladas, informarán a esta Dirección Ejecutiva sobre el Estado Situacional de las mismas en un plazo máximo de 45 días calendarios a partir de la fecha.

**Artículo Tercero.**- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a Contraloría General de la República, al Ministerio de Agricultura y a los responsables indicados en el Formato N° 4.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	15/06/11	10:38	
OFICINA DE ADMINISTRACION	15 JUN 2011	10:38	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	15 JUN 2011	10:15	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	15 JUN 2011	10h32'	
ABOG. ALEJANDRO TORRES TORO			
CPC. PABLO G. MALASQUEZ BECERRA	15/06/2011	10:35	
ING. JAIME PEDRO OTINIANO ÑAÑEZ	15/06/2011	11:30	



## Resolución Directoral N° 804 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 JUN 2011

VISTO:

Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG se aprueba la Directiva "Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de Informes de Acciones de Control", identificada con N° 014-2000-CG/B150.

Que, la Directiva N° 014-2000-CG/B150 en el punto G. Disposiciones Específicas 1. Acciones adoptadas por el Titular, inciso a, dispone que el Titular de la entidad debe informar a Contraloría General una vez recepcionado el Informe de Auditoría, las acciones adoptadas designando a los funcionarios responsables de superar las observaciones e implementar las recomendaciones formuladas; para lo cual debe adjuntarse el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular".

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 y en mérito de la Resolución Ministerial N° 201-2011-AG, publicada el 29 de mayo del 2011 y con la visación de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular" relacionadas al Informe N° 004-2011-2-3414 Examen Especial a la Información Presupuestal Ejercicio 2010", realizada al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (Informe Largo Tomo II) de la Acción de Control N° 2-3414-2011-002.

**Artículo Segundo.-** Los funcionarios responsables según Formato N° 4 para implementar las recomendaciones formuladas, informarán a esta Dirección Ejecutiva sobre el Estado Situacional de las mismas en un plazo máximo de 45 días calendarios a partir de la fecha.

**Artículo Tercero.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral a Contraloría General de la República, al Ministerio de Agricultura y a los responsables indicados en el Formato N° 4.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda  
DIRECTOR EJECUTIVO